

MINISTERIO DE EDUCACION
NACIONAL

Comisaría General de Protección
Escolar y Asistencia So-
cial

Sección de Asistencia Social

Negociado de "interés social"

DOCUMENTACION QUE SE PRECISA PARA LA DECLARACION
DE INTERES SOCIAL DE UN CENTRO DE ENSE-
NANZA

Ley de 15 de julio de 1.954 (B.O. del 17) y Decreto de 25 de marzo de 1.955 (B.O. del 16 de abril de 1.955).

1º.- INSTANCIA PETICIONARIA.- Dirigida al Sr. Ministro.-

2º.- PROYECTO DE OBRAS.- Compuesto de Memoria, Planos y Presupuesto global y detallado. Triplicado y visado por el Colegio de Arquitectos respectivo.

3º.- INFORME DE LA JEFATURA PROVINCIAL DE SANIDAD.- Sobre las condiciones higiénicas del Centro que se pretende construir (sobre el Proyecto) o del que se preten de reformar o ampliar.

4º.- INFORME DEL AYUNTAMIENTO.- Sobre la necesidad de tipo docente de la construcción del Centro. (o reforma o ampliación del existente) y que satisface una necesidad real.

5º.- INFORME DE LA INSPECCION PROVINCIAL DE ENSEÑANZA MEDIA.- O del Grado de Enseñanza que corresponda al Centro que se solicita, sobre las condiciones pedagógicas y asistenciales.

6º.- DECLARACION JURADA.- Que se compromete el Centro solicitante a cumplir con la legislación vigente en materia de Protección Escolar (O.M. de 28 de marzo de 1.958 (B.O. del Estado del 11 de abril del mismo años).

7º.- MEMORIA DE LA DIRECCION DEL CENTRO.- Sobre las actividades que piensa llevar a efecto de carácter pedagógico, social y asistencial. Si el Centro no es de nueva construcción, sino reforma o ampliación, la Memoria deberá referirse naturalmente a las actividades que realiza y se unirá a la misma Relación nominal de alumnado gratuito y declaración del número total de matriculados durante el último curso en el Centro.

Una vez completo el expediente deberá presentarse en la Comisaria de Protección Escolar y Asistencia Social del Distrito Universitario a que pertenezca el Centro.